



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, Diecinueve (19) de Octubre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00193-00
DEMANDANTE:	CARLOS LORENZO LIZARO
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A.

De conformidad con el memorial allegado por mensaje de datos al correo electrónico del Despacho, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, por lo que se TIENEN POR CONTESTADAS las demandas.

Teniendo en cuenta que según escritura No.885 de 2020 aportada al expediente por medios digitales, la AFP PORVENIR S.A designó su representación judicial a la Dra. PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA identificada con la T.P. No. 270.475 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, el despacho le reconoce personería para representar los intereses de la administradora en el proceso de referencia.

Igualmente, se reconoce personería a MARICEL LONDOÑO RICARDO, con Tarjeta Profesional número 191.351 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente judicialmente a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES conforme al poder que le fue conferido. Así mismo, se acepta la sustitución de poder a KELLY YISETH HOLGUIN SERNA con Tarjeta Profesional número 238.439 del Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día SEIS (06) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

#### NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 20 de octubre de 2021</p> <p><i>El auto anterior fue notificado por ESTADO Y ESTADO ELECTRÓNICO N° 169 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</i></p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>A.M</p>
---